



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 026/2018**

VISTO:

La Ordenanza N°1376/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de Abril de 2018, mediante Acta N° 1377.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1376/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de Abril de 2018, mediante Acta N° 1377, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la referida Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31 Inc. 3 de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente N° 1353/2017, a contratar en forma directa con: CONTIMIX S.R.L. (CUIT 30-70753229-3), la compra de hasta un total de 250 metros cúbicos de hormigón H21, por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa Mil Trescientos Cinco (\$690.305), IVA incluido. Forma de pago: con valores hasta 120 días.- Atiéndase que, el precio indicado, importa la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno c/22/100 (\$2.761,22), IVA incluido, por cada metro cúbico.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de Abril de 2018.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

